

Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.50/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 10 de septiembre del dos mil catorce.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, el día seis de septiembre de dos mil catorce, y recibida el día ocho del mismo mes, por medio de la cual solicita lo siguiente:

- 1. Información sobre los medios a través de los cuales su institución (la Superintendencia del Sistema Financiero) difundió su rendición de cuentas del período 2012-2013:
- a. ¿Entregaron informes impresos o en versión digital?
- b. ¿Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas?
- c. ¿Transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas?
- d. ¿Transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas?
- e. ¿Transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas?
- f. ¿Colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas?
- g. ¿Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?

Vista y analizada la solicitud de información, se advierte:

I. Acceso a la información.

La información solicitada es referente a un evento abierto al público realizado por la Superintendencia del Sistema Financiero. Es una información pública en el marco del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información emite la siguiente:

del Sietenna Financo

Superintendencia del Sistema Financiero

II. Resolución

- a. ¿Entregaron informes impresos o en versión digital de la rendición de cuentas?
 R/. Sí. Fue entregado a los asistentes a la audiencia de rendición de cuentas un CD (versión digital) que contiene copia del informe de rendición de cuentas del período.
- ¿Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas?
 R/. No se elaboró ningún material impreso.
- c. ¿Transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas? **R/.** Sí, con el apoyo de la entonces Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción se transmitió en línea el desarrollo de la audiencia (streaming en sitio web institucional).
- d. ¿Transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas?
 R/. No
- e. ¿Transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas? **R/.** No
- f. ¿Colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas? **R/.** Sí; el informe de rendición de cuentas 2012-2013 se encuentra publicado en el sitio web institucional www.ssf.gob.sv en el enlace

 http://www.ssf.gob.sv/index.php/institucion/marcoinstitucional/informes/rendicioncuentas
- g. ¿Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?
 - **R/.** Se informó del evento y se colocó enlace al informe en la cuenta institucional de Facebook y de twitter institucional @SSF_ELSALVADOR.

Además, el informe de rendición de cuentas 2012-2013 se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Gobierno Abierto, en el sitio correspondiente a la Superintendencia del Sistema Financiero, en el enlace

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/superintendencia-del-sistema-financiero/information standards/mecanismos-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas



Superintendencia del Sistema Financiero

NOTIFÍQUESE

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete Oficial de Información Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN